



## República de Panamá

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Dirección General de Ingresos

Despacho del Director

### RESOLUCIÓN No. 201-7206 De 30 de octubre de 2019

*“Por la cual se amplía el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas de Rentas de las empresas con licencia de Sede de Empresa Multinacional y las empresas inscritas en el Registro del Área Panamá Pacífico con período fiscal especial”*

#### EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 establece, en su artículo 5 y 6, que el Director General de Ingresos es responsable por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo facultan para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitarles el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que la Ley No. 57 de 24 de octubre de 2018, reformó la Ley No.41 de 24 de agosto de 2007, que crea el Régimen Especial para el Establecimiento y la Operación de Sedes de Empresas Multinacionales, modificando el régimen fiscal aplicable a estas empresas.

Que mediante la Ley No. 66 de 13 de diciembre de 2018, se le hicieron cambios a la Ley No. 41 de 20 de julio de 2004, que crea el Régimen Especial para el establecimiento y operación del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, que involucran algunas modificaciones al régimen fiscal de las empresas inscritas en el Registro del Área Panamá Pacífico.

Que tomando en consideración, que a la fecha en que entraron a regir la Ley No. 57 de 24 de octubre de 2018 y la Ley No. 66 de 13 de diciembre de 2018, ya habían iniciado los períodos fiscales especiales de algunas empresas que operan bajo estos regímenes y que actualmente, la Dirección General de Ingresos se encuentra en la etapa de implementación de los nuevos formularios de renta que deben utilizar estos contribuyentes, se hace necesario ampliar el plazo para que estas empresas presenten su Declaración Jurada de Renta.

Por las consideraciones antes expuestas, el Director General de Ingresos, en uso de sus facultades legales,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: INFORMAR** a las empresas con Licencia de Sede de Empresa Multinacional y a las empresas inscritas en el Registro del Área Panamá Pacífico, que tengan períodos fiscales especiales cuya presentación venza hasta el 30 de noviembre de 2019, que tendrán un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 para presentar su Declaración Jurada de Renta.

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y contra ella no procede ningún recurso en la vía administrativa.

**FUNDAMENTO LEGAL.** Artículo 5 y 6 del Decreto de Gabinete No.109 de 07 de mayo de 1970.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DESPACHO DEL DIRECTOR

**PUBLICO DE GRACIA TEJADA**  
Director General de Ingresos

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 30 de octubre de 2019  
Firma que certifica [Firma]

